



Nombre del trámite:	SINDROME DE RUBÉOLA CONGÉNITA VIGILANCIA
Descripción:	Detección de infección por virus Rubéola en recién nacidos con sospecha de rubéola congénita.
Detalles:	<p>Ensayos: Detección de anticuerpos IgM y/o RNA del virus Rubéola.</p> <p>Métodos: ELISA, PCR y aislamiento (casos seleccionados) según algoritmo.</p> <p>Tipo de Muestra: Suero en tubo estéril tapa rosca o de goma.</p> <p>Requisitos previos: Recién nacidos menor de 1 año Síndrome de TORCH.</p> <p>Volumen muestra pediátrica: 1 ml suero.</p> <p>Volumen muestra adulto: No Aplica.</p> <p>Criterio de aceptación, Almacenamiento, Transporte: En frío, Temperatura de 2°C a 8°C. Enviar con unidades refrigerantes.</p> <p>Criterios de rechazo: Muestra sin formulario, Tubos con rótulo inadecuado o sin rotular. Tubo primario quebrado. Muestra derramada en contenedor secundario. Identificación del formulario no coincide con datos de la muestra. Muestras fuera de rango de temperatura solicitada.</p>
Beneficiarios	Usuarios públicos y privados derivados de centros asistenciales.
Documentos requeridos:	Formulario de Notificación Vigilancia de Síndrome de Rubéola Congénita (SRC)
Paso a paso: como realizar el trámite en Oficina	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reunir los antecedentes mencionados en el punto anterior. 2. Diríjase a la Sección Gestión de Muestras del Instituto de Salud Pública de Chile, Av. Marathon N°1000. Ñuñoa, Santiago. Horario Toma de Muestras: No aplica Horario Recepción de Muestras: 8:00 a 17:00 lunes a jueves; viernes 8:00 a 16:00. 3. Si la muestra es tomada en el Instituto de Salud Pública de Chile, diríjase al área de Atención Usuario. 4. Si la muestra es enviada por estafeta o Courier, hacer entrega de la documentación requerida en recepción, quienes le entregaran un comprobante de recepción de muestras. 5. Diríjase a caja ubicada en el mismo piso, a pagar el arancel, eximiendo a aquellos con que exista un convenio, presentando el comprobante de recepción de muestras correspondiente.

	<ol style="list-style-type: none"> 6. El laboratorio al cual se envía la muestra recepcionada en conformidad (cumple requisitos técnicos y administrativos) efectuará el proceso analítico requerido según corresponda. 7. En aquellos análisis que generen informe de resultados pueden ser estos: <ol style="list-style-type: none"> a. Retirados de manera presencial por el paciente o cliente, mediante la presentación del comprobante de retiro de resultado. b. Para entrega de resultados de pacientes a terceros, se requiere: fotocopia de la cedula de identidad del paciente con poder notarial simple que autoriza al tercero a realizar el retiro del examen y comprobante de retiro de resultado. c. Retira por estafetas validados anualmente ante ISP por cada centro asistencial. d. Enviado desde Oficina de Partes ISP para usuarios y a provincia, a la dirección que el solicitante indique en el Formulario correspondiente 8. Consultas vía Telefónica Contact Center 225755600-225755601 o bien vía online en plataforma OIRS https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS
Tiempo realización:	10 días hábiles.
Vigencia:	De acuerdo a indicación médica.
Costo:	Ver Costo
Marco legal:	<ul style="list-style-type: none"> – Reglamento sobre notificación de enfermedades transmisibles de declaración obligatoria y su vigilancia. – Circular B51/27- 2010